



DECRETO N° 874 /2018

CHIGUAYANTE, 11 MAY 2018

VISTOS: Estos antecedentes; la Solicitud y Aprobación de Ocupación en B.N.U.P del mandante "Constructora Rukan-Tec Ltda." por trabajos de reposición de asfaltos; El informe exclusivo DOM, que dice relación con exento de derechos municipales, de fecha 08 de Mayo 2018; y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa RUKAN-TEC LTDA., el **uso de aceras**, una etapa, para efectuar trabajos de reposición de asfaltos, por un período de 05 días contados, desde el 10 al 15 de Mayo de 2018, en el siguiente emplazamiento;

➤ Calle 12 de Octubre, esquina 5 de Abril, sector Villa Futuro.

2) La empresa RUKAN-TEC LTDA., deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DÍAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/ RDA/ MMC/ lyom.

Distribución:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.